

DECRETO 1522 DE 1986

(mayo 14)

Por el cual se prorroga el término para que el tribunal especial creado por el Decreto 3300 de 1985, rinda su informe.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 121 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto 1038 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3300 de 1985 se creo el Tribunal Especial de Instrucción, encargado de investigar los delitos cometidos con ocasión de la toma violenta del Palacio de Justicia de Bogotá, durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985;

Que a este organismo se le señaló un plazo de tres (3) meses prorrogables oficiosamente hasta por dos (2) semanas para el cumplimiento de su cometido y el término de un mes, contado a partir del vencimiento del plazo anterior para rendir el informe detallado sobre los resultados de la investigación;

Que mediante Decreto 0700 de 1986 se prorrogaron los términos para que el Tribunal Especial de Instrucción lleve a cabo la investigación y rinda su informe;

Que el plazo previsto en el artículo 9 del Decreto 3300 de 1985, resultó insuficiente para que el Tribunal rindiera el informe definitivo con los resultados de la investigación, razón por la cual se hace necesario prorrogarlo,

DECRETA:

Artículo 1. Prorrogase hasta el 31 de mayo de 1986, el plazo para que el Tribunal Especial de Instrucción, rinda el informe a que se refiere el artículo 9 del Decreto 3300 de 1985.

Artículo 2. Este Decreto rige desde la fecha de su publicación y suspende las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de mayo de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Gobierno, JAIME CASTRO. El Ministro de Relaciones Exteriores, AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO. El Ministro de Justicia, ENRIQUE PAREJO GONZÁLEZ. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, HUGO PALACIOS MEJÍA. El Ministro de Defensa Nacional, General MIGUEL VEGA URIBE. El Ministro de Agricultura, ROBERTO MEJÍA CAICEDO. El Ministro de Desarrollo Económico, GUSTAVO CASTRO GUERRERO. El Ministro de Minas y Energía, IVÁN DUQUE ESCOBAR. La Ministra de Educación Nacional, LILIAM SUÁREZ MELO. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, JORGE CARRILLO ROJAS. El Ministro de Salud, EFRAIM OTERO RUÍZ. La Ministra de Comunicaciones, NOEMÍ SANÍN POSADA. El Ministro de Obras Públicas y Transporte, RODOLFO SEGOVIA SALAS.